Ministerio general del Supremo
Gobierno del Estado de Guatemala

EL GENERAL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Por cuanto el Consejo constituyente del Estado se ha servido emitir el siguiente

DECRETO, Núm. 3.º

El Consejo Constituyente del Estado de Guatemala.

Habiendo admitido las renuncias hechas por los Majistrados, Fiscal y Conjueces de la Corte Suprema de Justicia, nombrados por decreto de 14 del corriente, Ldos. José Mariano Gonzalez, Manuel Rivera, Juan Dieguez, José Maria Urruela y Raymundo Arroyo, se procedió à nuevos nombramientos; y resultando electos los que deben subrogarlos,

DECRETA.

Se há por Majistrado 3.º al Ldo. Manuel Arrivillaga: por 4.º Majistrado al Ldo. Juan Taboada: por Fiscal al Ldo. Manuel Beteta: por 2.º Conjuez al Ldo. Luis de la Roca y por 3.º al Ldo. Felipe Pedrosa.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.—Dado en el salon de sesiones. Guatemala, à diez y ocho dediciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—*José Venancio Lopez*, Presidente.—*Placido Flores*, Secretario.—*M. J. Arango*, Secretario.

Palacio del Gobierno, Guatemala diciembre diez y ocho de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Por tanto: Ejecutese.

Rafael Carrera.

El Secretario de hacienda, encargado del despacho general,
Juaquin Duran.

Y por disposicion del Excmo. Sr. General Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala diciembre 18 de 1844.

Duran.